UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 092 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2016

Visto el expediente N° 05788, sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio formulado por Guillermo Morales Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05788, de fecha 04 de diciembre de 2015, Guillermo Morales Sosa servidor administrativo nombrado de la Universidad, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, que obra en autos don Arcadio Morales Ivazeta, padre del recurrente, falleció el día 22 febrero de 2006;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 009-2016-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 2,200.46 y subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 2,200.46;

Estando el Informe Legal N° 013-2016-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 0115-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a GUILLERMO MORALES SOSA, servidor administrativo nombrado, por el monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 96/100 Nuevos Soles (S/ 4,200.96), equivalente a cuatro (04) remuneraciones mensuales totales, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	S/ 2,200.46
- Subsidio por gastos de sepelio	S/ 2,200.46

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 092 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:
3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:
00001 0.000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00.2.2.2.3.4.2 S/ 2,200.46 Gastos de sepelio y luto del personal activo
2.09.2.2.2.3.4.2 S/ 2,200.46 Gastos de sepelio y luto del personal activo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Interesado